





Eugenio. Algunos grupos miraban la operacion sin señal alguna de hostilidad.

Flourens fué el día 7 á ver á su madre, que vive en Neuilly. «Vengo á decirte adios», le dijo. «Si Rochefort está preso, acaso no me veas más».

La desgraciada madre está loca de dolor. En la calle de París, casi á la entrada, se habia formado una barricada que obstruía toda la calle á pesar de ser bastante ancha.

A las doce de la noche, la tropa hizo cuatro intimaciones á los amotinados y estos se dispersaron; pero antes hubo una pequeña lucha cuerpo á cuerpo entre los republicanos y los sargentos de ville, resultando bastantes heridos.

Las autoridades no manifestaban temor alguno, y los oficiales generales esperaban las órdenes en sus habitaciones bariclicas.

Uno s'lo de los cuatro regimientos de caballería recibió orden á la una y media de la madrugada de estar dispuesto á montar al primer aviso.

Se habia dado orden á todos los jefes de los cuerpos, para que las tropas permanecieran quietas en los cuarteles.

Multitud de grupos recorrieron los faubourgs gritando «viva Rochefort; vivamos á Rochefort; viva Flourens».

En un abrir y cerrar de ojos, la multitud desapareció y la calle quedó limpia.

En la calle de Montmartre habia bastante gente pero con tranquilidad.

El barrio latino permaneció tranquilo. Se sabian allí las noticias de la prision de Rochefort y de la barricada del faubourg del Temple; los cafés se cerraron, pero el barrio permaneció en silencio y quietud.

Poco antes de la salida del correo se decia que Rochefort habia sido enviado á Vicennes, pero no era cierto. Habia sido encerrado en Santa Pelagia en el pabellon Hamad de los Príncipes.

Los Sres. Grousset y Dereuse han recibido orden de constituirse en prision en Santa Pelagia.

Gustavo Fould, diputado de los Baños Pirineos, ha sido herido de un golpe de rompe-cabezas de los que usa la policía.

La comision del ferro-carril de Caldas de Montbuy se constituyó ayer tarde, eligiendo presidente al Sr. Mata, y secretario al Sr. Damato.

Hoy se ha enviado á las Cortes por el ministerio de la Gobernacion una comunicacion pidiendo un aumento de 2000 pesetas para atender á un crédito cerrado de establecimientos pnales.

Un día de estos se discutirá en las Cortes un importante dictamen de la comision de Cuentas sobre la condonacion hecha hace tiempo al marqués de Bedmar de ciertas sumas que debia por lanzas y medias anatas.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que el distinguido escritor Carlos Rubio se halla convaleciente de su última enfermedad.

La República ibérica dice que ha llegado á Madrid el señor conde de Espoleta.

La Discusion insiste en que detrás de la infirmitad no hay mas que la república.

Esta tarde hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Paris, 8 (á las 12 y 45).

El número total de las prisiones hechas anoche es de 150. Flourens no ha sido preso.

Flourens y Bologne impidieron el asesinato del comisario de policia que habian traído con ellos despues de la reunion de la Villette.

Hoy la tranquilidad es completa en todas partes.

Paris, 8 (á las 5 y 20 de la tarde.) Cuerpo legislativo.—Emilio Ollivier, contestando á una interpelacion, dice que el gobierno, respetando el palacio del Cuerpo legislativo, no habia querido detener á Enrique Rochefort á su salida de la sesion; 50 amigos le esperaban en el patio del Cuerpo legislativo y 200 en los alrededores.

Despues Enrique Rochefort fué buscado, pero no encontrado.

Mientras tanto, la reunion de la calle de Flandes decretaba la insurreccion, esperando la llegada de una señal de Rochefort, y el gobierno se habia preparado á hacerle prender antes de su entrada en esta reunion.

Ocho barricadas que se habian formado han sido tomadas sin efusion de sangre.

La fuerza armada ha dado prueba de una gran moderacion.

Si los desórdenes se renovaran, el gobierno no teme nada, porque la poblacion parisiense está con él.

Si el gobierno queria obrar severamente la agitacion no duraria cinco minutos.

A pesar de las reclamaciones de Keratry, la Cámara vuelve á la orden del día.

Eleccion del departamento de Ande. Guirand, candidato clerical, ha sido elegido por 10208 votos contra 3741 dados á Pereire.

El Puente de Atocha elogia la actividad incansable del señor ministro de Ultramar; actividad de que nos dá diarias muestras la Gaceta por medio de decretos reformando y regularizando la administracion ultramarina.

blice esta ley, serán destinados á la segunda reserva.

Para los efectos de la distribucion por la suerte que se espresa, se entenderá que los números mas bajos, desde el uno hasta el que se haya fijado proporcionalmente en cada distrito municipal para cubrir el contingente señalado por las Cortes, son los que deben ingresar en el ejército permanente; los números mas altos hasta el total de jóvenes alistados, serán destinados á la segunda reserva.

Art. 8.º La duracion del servicio militar para los jóvenes que ingresen en el ejército permanente, será de cuatro años sobre las armas y dos en la primera reserva. Los que pasen á formar la segunda reserva, permanecerán en ella el plazo de un año.

Art. 9.º El tiempo de servicio á que se refiere el artículo anterior, empezará á contarse desde el día 1.º de julio del año en que se verifique el llamamiento.

Art. 10.º Quedan subsistentes todas las exenciones comprendidas en los artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la ley de quintas de 26 de enero de 1836 con las modificaciones de la de 1.º de marzo de 1862.

Art. 11.º La sustitucion en el servicio militar antes de ingresar en el ejército y el cambio de situacion ó número, queda autorizado con sujecion á lo que determinen las disposiciones vigentes.

Art. 12.º Queda abolida la redencion á metálico.

Art. 13.º Quedan suprimidos para lo sucesivo los premios de enganche, pluses, sobresueldo y demás remuneraciones pecuniarias que conceden á los que sirven voluntariamente en el ejército, las leyes de 24 de junio de 1867 y 1.º de marzo de 1868.

Art. 14.º Queda abolida la indemnizacion de que trata el art. 122 de la ley de quintas de 1856.

Art. 15.º El derecho á servir voluntariamente en el ejército se conserva á todos los españoles que reúnan los requisitos y circunstancias que actualmente se exigen por las leyes, órdenes y reglamentos.

Art. 16.º La duracion del compromiso voluntario será por lo menos de cuatro años. En ningun caso los que sirvan voluntariamente podrán pasar á las reservas sin su consentimiento.

Art. 17.º Los soldados que sirvan en el ejército podrán igualmente continuar en el servicio si lo desearan, comprometiéndose por dos años al menos y no pudiendo escocer de cuatro el tiempo máximo á que se obliguen en cada compromiso.

Art. 18.º Despues de cumplidos cuatro años en servicio activo con exclusion del tiempo servido en las reservas, los soldados adquieren derecho á los premios de constancia que se establecen, que serán los siguientes:

Desde 4 á 8 años de servicio... 40 rs. De 8 á 12 » »... 15 » De 12 á 16 » »... 20 » De 16 á 20 » »... 25 » De 20 en adelante... 30 »

Estos premios los recibirá el soldado en mano, sin que pueda disponerse de ellos para atender á su vestuario, rancho ni pago de otra obligacion, á menos que no conviniese en hacerlo el interesado.

Art. 19.º Los individuos de la segunda reserva gozarán de todos sus derechos de ciudadanos; podrán contraer matrimonio sin autorizacion, cambiar de domicilio ó de residencia y viajar por España y el extranjero, dando conocimiento precisamente al jefe de la reserva respectiva.

Art. 20.º La segunda reserva no podrá ni en todo ni en parte ponerse sobre las armas sino en virtud de una ley, y se fijará en la misma el tiempo de servicio en caso de guerra.

1.º Los voluntarios se obligarán á servir en el ejército activo por un plazo de 8 años.

2.º El coste íntegro para el Estado de las clases de tropa de estos batallones, será el siguiente: Soldado... 6 rs. Cabo segundo... 6'25 Idem primero... 6'50 Sargento segundo... 7'50 Idem primero... 9

3.º El haber líquido que disfrutarán dichas clases descontado lo que corresponde por vestuario, utensilio, hospitalidad, pan, etc., será el que á continuacion se espresa: Soldado... 4'50 rs. Cabo segundo... 4'75 Idem primero... 5 Sargento segundo... 6 Idem primero... 7'50

4.º Cada batallon constará de ocho compañías á 100 hombres cada una.

5.º El cuadro de jefes y oficiales se nombrará por el ministerio de la Guerra sacándose del de los terceros batallones de los regimientos de infantería, con el fin de no aumentar los gastos consignados en el presupuesto.

6.º Las clases de sargento primero á cabo primero se sacarán de los regimientos de infantería y comisiones de reserva. Los cabos segundos serán nombrados entre los voluntarios que reúnan las condiciones que para este empleo se requieren.

7.º La fuerza de los dos batallones que se organicen, se deducirá del total asignado al arma de infantería para que no escada de los 30000 hombres votados por las Cortes el total de la fuerza del ejército.

8.º El gasto que ocasionen los dos batallones que se organicen por consecuencia de los mayores haberes que se asignan á las clases de tropa, se cargará al capítulo 7.º del presupuesto de la Guerra, debiendo concederse al ministro del ramo oportunamente el suplemento del ramo necesario para cubrir el déficit que resulte.

9.º El ministro de la Guerra dará en su dia cuenta á las Cortes del resultado que haya obtenido á consecuencia de la autorizacion que se le concede. Madrid 8 de febrero de 1870.—Juan Prim.

Esta noche se reúne la comision de ley electoral con el ministro de la Gobernacion.

Ha regresado á Madrid el diputado señor Erasó, autor del proyecto de ley de orden público que está discutiendo la comision de las Cortes.

Los profesores del cuerpo facultativo de beneficencia municipal de Madrid asistieron ayer á domicilio á 1608 enfermos, dando de alta á 37. Los accidentes socorridos en las casas de socorro fueron 31.

El ministerio de Fomento ha propuesto al de la Gobernacion las bases para fijar la obligacion que tienen los peones camineros de auxiliar en ciertas circunstancias á los empleados de telégrafos.

Se ha autorizado por el ministerio de Fomento el restablecimiento de una barca en el Miño.

El ingeniero de minas francés D. Enrique Comynat ha sido autorizado para ejercer su profesion en España.

Ha sido nombrado administrador de Loterías de Zaragoza D. Pedro Ayala y Faro y de Tudela de Navarra D. Francisco Cortes.

El diputado Sr. Franco del Corral ha retirado su firma de la enmienda al presupuesto de Gobernacion presentada ayer por el Sr. Moya, pidiendo aumento para los empleados de telégrafos, en razon á lo que no hace las economías que el Sr. Franco creia.

representacion de que estaba investido. Jamás ignominia mas sangrienta ha caido sobre un pueblo.

Esta acto es el 2 de Diciembre empezado de nuevo; pero esta vez á medias con los hombres de la calle de Poitiers. El atentado solo hiere á la democracia, que ha quedado sola en la brecha; pero la democracia, en 1831 era un partido; en 1870 es la nacion, es el pueblo entero.

Este atentado es más que un insulto es una provocacion.

Colaboradores, amigos, correligionarios políticos de Rochefort, nosotros continuaremos teniendo enhiesta la bandera que el sostenia con nosotros, y que saldará al nuevo día, á menos que nos la arranquen de las manos.

Esta bandera es la de la democracia socialista, de la reivindicacion implacable.

Es la bandera del pueblo, y ella nos conducirá á la victoria el día que el pueblo hogue. —E. Baire. —E. Boursin. —German Casse. —Collet. —S. Dereure. —A. Dubuc. —Francisco Eune. —Arturo de Fonvielle. —Pascual Grousset. —C. Habeneck. —Alonso Humbert. —J. Milliere. —G. Puissant. —A. Ranc. —Raul Rigault. —E. Varlin. —A. Verdure. —Ulric de Fonvielle.

Los periódicos de Paris hablan de una invencion que causará una revolucion en la industria metalúrgica. Parece que un industrial ha descubierto el medio de fabricar acero fundido á la mitad del precio actual. El mismo beneficio se obtendrá en el hierro pulimentado.

Esperamos que nuestros colegas parisienses nos revelaran pronto este precioso descubrimiento.

En el mes de febrero que empezamos, son muy comunes las enfermedades de las vias respiratorias, presentándose no pocos casos de pleuritis, neumonías, catarros laringeos, bronquitis y pulmonales, no sin contar los conizas, las roncadoras, las tosés y las oftalmías, que tanto abundan.

No suelen ser raras las calenturas catarrales é inflamatorias, las reumáticas y las gástricas, algunas de las cuales generan en tifoides ó se hacen verdaderamente atáxicas ó adinámicas. Véase tambien algunos enfermos con reumatismos fibrosos y articulares, con irritaciones gástricas é intestinales, con obstruccion y con infartos mas ó menos graduados en el hígado y en el bazo.

Hay años en que suelen presentarse el sarampion, las viruelas ó la escarlatina de una manera epidémica; pero es muy raro en aquél en que no se observa cualquiera de estos exantemas, aunque no sea mas que esporádicamente.

Las enfermedades crónicas continúan por lo regular su curso imperturbablemente siguiendo las mismas oscilaciones que las vicisitudes atmosféricas; muchas de las que agudas que dejamos indicadas toman este carácter, ya por la índole de la dolencia, ya por la descuidada que en su principio estuvo, ó ya tambien porque no se llenaron como correspondia las indicaciones oportunas; de cualquier modo que ello sea, la mortandad que ocasionan ambas clases de afecciones, suele ser, con corta diferencia, la misma que en los dos últimos meses.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, DEL 9, DEL 10, etc.

ESPECTÁCULOS PARA MANANA. TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. — No hay funcion.

BUFOS ARDERIOS. — A las 8 1/2. — F. 161 de abono. — 11 de la sexta serie. — T. 2.º impar. — La bella Elena.

LOPE DE RUEDA. — (Circó de Paul). — A las 8 1/2. — F. 101 de abono. — Un ramillete y una carta. — Un almuerzo para dos.

NOVEDADES. — A las 7 1/2. — La mejor de las mujeres. — Baile. — Tardes y mañ. — Baile. — Para casarse ocultarse. — Baile. — Los amigos moscas (nueva). — Baile.

